

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0089-RE

Guayaquil, 17 de octubre de 2023

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala: *“Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece respecto de las competencias: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 205 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*;

Que, el literal 1) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que establece: *“1) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*;

Que, el artículo 129 del Decreto Ejecutivo Nro. 586, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 186, de fecha 10 de noviembre de 2022, el cual establece reformas al Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, mismo que señala en su parte pertinente lo siguiente: *“(ss) Operador de Comercio Exterior.- Persona natural o jurídica, nacional o extranjera para intervenir en el tráfico internacional de mercancías. En ciertos casos, para ser considerado un Operador de Comercio Exterior, debería tener autorización o calificación de la autoridad aduanera competente”*;

Resolución Nro. SENA-SENAE-2023-0089-RE

Guayaquil, 17 de octubre de 2023

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 743 de fecha 17 de mayo de 2023, el señor Ralph Steven Suástegui Brborich fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el literal 1) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones el suscrito Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

- “SENAE-ISEE-2-0-006-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA VISUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE ENVÍO Y RECEPCIÓN”
- “SENAE-ISEE-3-2-004-V4 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR”
- “SENAE-ISEE-3-2-006-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA USUARIO GENERAL”
- “SENAE-ISEE-3-2-010-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR INFORMACIÓN DE REGISTRO PARA USUARIO GENERAL”
- “SENAE-ISEE-3-2-027-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR INFORMACIÓN DE REGISTRO DE REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR”

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto los procedimientos documentados denominados:

- “SENAE-ISEE-2-0-006-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS ESTADÍSTICA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN” expedido mediante Resolución Nro. SENA-DGN-2015-0486-RE, de fecha 03 de Julio de 2015.
- “SENAE-ISEE-3-2-004-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR” expedido mediante Resolución Nro. SENA-SENAE-2019-0058-RE, de fecha 22 de julio de 2019.
- “SENAE-ISEE-3-2-006-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DEL USO (GENERAL), expedido mediante Resolución Nro. SENA-DGN-2016-0558-RE, de fecha 19 de julio de 2016.
- SENAE-ISEE-3-2-010-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR INFORMACIÓN DEL USO (GENERAL), expedido mediante Resolución Nro. SENA-DGN-2016-0561-RE, de fecha 19 de julio de 2016.
- SENAE-ISEE-3-2-027-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR INFORMACIÓN DE REGISTRO DE REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR, expedido mediante Resolución Nro. SENA-SENAE-2019-0058-RE, de fecha 22 de julio de 2019.

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0089-RE

Guayaquil, 17 de octubre de 2023

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento, así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en: a) el Registro Oficial, b) en la Gaceta Tributaria Digital, y c) en la Biblioteca Aduanera en el **proceso:** GIN - Gestión Informática, subproceso: GIN - Actualización de datos Operadores de Comercio Exterior

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Ralph Steven Suastegui Brborich
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-0-006-v2.pdf
- senae-isee-3-2-004-v4.pdf
- senae-isee-3-2-006-v3.pdf
- senae-isee-3-2-010-v3.pdf
- senae-isee-3-2-027-v3.pdf

Copia:

Señor Abogado
Miguel Ángel Villacís Álava
Subdirector General de Operaciones

Señor Tecnólogo
Francisco Xavier Amador Moreno
Subdirector de Zona de Carga Aerea GYEA

Señor
Pedro Andres Martillo Guerrero
Director Distrital GYEM

Señor Tecnólogo
Jesús Edmundo López Serrano
Director Distrital de Manta

Señor Ingeniero
Nelson Eduardo Yépez Franco
Director Distrital Esmeraldas

Señor Ingeniero

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0089-RE

Guayaquil, 17 de octubre de 2023

Johnny Michael Chong Qui Salazar
Director Distrital de Quito

Señor Doctor
Victor Vicente Guzman Barboto
Director Distrital Puerto Bolívar

Señor Ingeniero
Jorge Luis Chunés Jácome
Director Distrital de Tulcán

Señora Magíster
Maria Emilia Crespo Amoroso
Directora Distrital de Cuenca

Señor Tecnólogo
Mario Germanico Hernandez Cajiao
Director Distrital Latacunga

Señor Abogado
Alex Segundo Estrella Rodriguez
Director Distrital Huaquillas

Señor Magíster
Chavez Montero Manuel Alejandro
Subdirector General de Normativa

Señor Ingeniero
Pablo Iván Gómez Govea
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

Señorita Ingeniera
Andrea Katuska Saltos Salcedo
Directora de Mejora Continua y Normativa

Señora Magíster
Karem Stephanie Rodas Farias
Jefe de Calidad y Mejora Continua

vpzf/ksrf/isnm/pg/cm



Firmado electrónicamente por:
**RALPH STEVEN
SUASTEGUI BRBORICH**



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: **Sept/2023**
Página 1 de 27



SENAE-ISEE-3-2-004-V4

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO DE
REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR**

SEPTIEMBRE 2023

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR**

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: **Sept/2023**
Página 2 de 27

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para solicitar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el uso del portal externo denominado Ecuapass, por medio de la Solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de la elaboración de la solicitud del Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior del portal externo denominado Ecuapass, a través de la opción Solicitud del Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 Firmado electrónicamente por: VIVIANA PAOLA ZAMBRANO FARIAS Ing. Viviana Zambrano Fariás, MGp. Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 Firmado electrónicamente por: KAREM STEPHANIE RODAS FARIAS Mg. Karem Rodas Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Firmado electrónicamente por: ANDREA KATIUSKA SALTOS SALCEDO Ing. Andrea Saltos Salcedo Directora de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
4	Septiembre 2023	Artículo 129 de la Reforma RCOPCI Actualización de los siguientes numerales de la sección Consideraciones Generales: 4.1 Definición de Operador de Comercio Exterior; Procedimiento: 5.3.1, 5.3.2 motivado por el requerimiento Nro. RE2021-0-029	Ing. Viviana Zambrano Fariás, MGp.
3	Julio 2019	Cambios solicitados mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0052-RE	Ing. David Chaug Coloma

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 3 de 27

2	Junio 2016	Adición de campos mandatorios para confirmar validez de correo electrónico Requerimiento No. PY2016-0-052.	Ing. César F. Romero
1	Junio 2015	Versión Inicial	Ing. Susana Castro Baus

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR**

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: **Sept/2023**
Página **4 de 27**

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	RESPONSABILIDAD	5
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	5
5.	PROCEDIMIENTO	6
6.	ANEXOS	27

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 5 de 27

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de la elaboración de la solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior del portal externo denominado Ecuapass, a través de la opción “Solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior”.

2. ALCANCE

Está dirigido a todos los Operadores de Comercio Exterior que tengan la condición de representante de una compañía, o profesional en libre ejercicio de su profesión y necesiten realizar la Solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1 La realización de mejoramiento, cambios solicitados gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.
- 3.2 La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Operadores de Comercio Exterior.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1 Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - **Representante Legal:** Es una persona natural o jurídica que actúa en nombre de otra, ya sea en nombre de una persona natural o de una persona jurídica.
 - **Representante de Comercio Exterior:** Es la persona que actúa en nombre de una persona jurídica o de una persona natural para realizar operaciones aduaneras en el sistema informático Ecuapass.
 - **Usuario:** Es el representante que hace uso del portal externo denominado Ecuapass.
 - **ID. Usuario:** Nombre con el que se identifica un OCE para tener acceso al sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
 - **Operador de Comercio Exterior (OCE):** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera para intervenir en el tráfico internacional de mercancías. En ciertos casos,

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 6 de 27

para ser considerado un Operador de Comercio Exterior, debería tener autorización o calificación de la autoridad aduanera competente.

- **Dinardap:** Son las siglas correspondiente a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.
- **Persona Natural:** Son todas las personas nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas, quienes están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyente – RUC.
- **Persona Jurídica:** Son las sociedades, este grupo comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de la Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, las sociedades de hecho, quienes están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyente – RUC.

4.2 Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- Todos los campos que se llenen con información después de hacer clic en el botón “Consultar”, es información tomada de la base de datos del Servicio de Rentas Internas
- El campo “Nombre de usuario” se toma de la base de datos del Registro Civil a través de la Dinardap.
- Todos los campos obligatorios deben contener información, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar la acción de registro, salvo el caso de las secciones de Información de Empresa y Datos del Representante Legal en el SRI, las cuales a pesar de no mostrar información puede seguir con el registro.
 - En caso que se requiera actualizar información de empresa y/o datos del representante legal en el SRI, el usuario debe gestionarlo en las oficinas del SRI o a través de su sistema en línea.
- Sólo puede haber un ID de Usuario por número de identificación.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass y dar clic en la opción “Nuevo Registro”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR**

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: **Sept/2023**
Página 7 de 27

ECUAPASS
A un clic de la Aduana

TRÁMITES OPERATIVOS

- 1.3 Integración de estados d
- 1.6 e-Documentos
- 1.11 Solicitud de facilidad
- 1.10 Solicitud de Remisión d
- Solicitud de Exoneración de

SERVICIOS INFORMATIVOS

- 2.6 Catálogos
- 2.7 Consulta de Verificación
- 2.15 Anexo de la resolución
- 3.2.8 Resultado de registro
- Consulta Solicitud de Exoner

VENTANILLA ÚNICA

- 2.1.1 Consulta de arancel
- Para Importar
- Para Exportar
- Requerimientos importación/e
- Autorización de operadores
- Biblioteca aduanera
- Servicios Vue
- Consultar validez de Certifi
- Consultar información de Cer

MENAJE DE CASA
Ingresa aquí para conocer cómo traer tu menaje de casa a Ecuador

RUC

ID. USUARIO

CONTRASEÑA

USUARIO GENERAL / ORGANISMO INTERNACIONAL

SERVICIOS DE USO FRECUENTE **E-DOCS. DE USO FRECUENTE**

LLAMA AL 1800 ADUANA **#LaAduanaSeTransforma**

5.2 En el detalle de la opción se muestran varios tipos de solicitudes, seleccionar **Solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior.**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 8 de 27

The screenshot shows the 'Solicitud de uso' section of the SENAE portal. It includes a welcome message, a classification of user types, and four numbered options for registration: 1. Solicitación de registro de usuario de Representante de Comercio Exterior, 2. Solicitación de registro de usuario de Empleado, 3. Solicitación del uso (General), and 4. Solicitación de registro de usuario para Representantes de Entidades Públicas.

5.3 A continuación se visualiza la estructura de la pantalla **Solicitud de registro de usuario de Representante de Comercio Exterior**.

- Información de Empresa.
- Datos del Representante Legal en el SRI.
- Información de Representante de Comercio Exterior.
- Información de Operación.
- Información de Certificado Digital.

The screenshot shows the 'Solicitud de registro de usuario de Representante de Comercio Exterior' form. It is divided into two main sections: 'Información de empresa' and 'Datos del Representante Legal en el SRI'. The 'Información de empresa' section includes fields for RUC empresa, Razón Social, Dirección de empresa, Teléfono empresa, Nombre Comercial, Actividad económica, and Correo Electrónico de empresa. The 'Datos del Representante Legal en el SRI' section includes fields for Nombre del Representante Legal, Doc. Identificación Representante Legal (with a dropdown menu set to 'CEDULA DE IDENTIDAD'), Correo Electrónico Representante Legal, and Teléfono Representante Legal. There are 'Consultar' and 'Comprobar disponibilidad' buttons.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 9 de 27

Información de representante de Comercio Exterior

* ID.usuario

* Doc. Identificación CEDULA DE IDENTIDAD

* Nombre Usuario

* Contraseña * Confirmación de Contraseña

* Provincia --Selección-- * Ciudad --Selección--

* Dirección

* Teléfono1 Teléfono2

* Número de Celular CLARO

* Correo Electrónico

* Confirmación de correo electrónico

* Ingrese código de seguridad

Posición REPRESENTANTES SENAE Correo Electrónico

Información de Operación

Tipo de Operador AGENTE DE ADUANA

No	Código de Operador	Clasificación	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin

Información de Certificado Digital

Identificación única de certificado digital

<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo

Tamaño total de archivo : 0 KByte

5.3.1. Descripción de Campos Principales:

- Sección **[Información de empresa]**. Se muestran los siguientes campos:

Información de empresa

* RUC empresa

* Razón Social

* Dirección de empresa

* Teléfono empresa

Nombre Comercial

* Actividad económica

Correo Electrónico de empresa

- **RUC empresa:** Ingrese el RUC de la compañía y de clic en el botón . Los campos referentes a la información relacionada

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

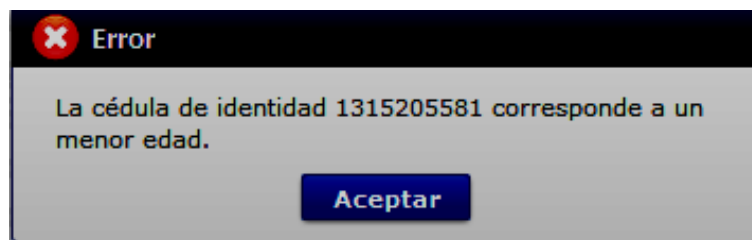
Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 10 de 27

se registran automáticamente, de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas.

- **Razón Social:** Muestra la razón social de la empresa o persona natural.
- **Dirección de empresa:** Muestra la dirección de la empresa.
- **Teléfono empresa:** Muestra el teléfono de la empresa.
- **Nombre Comercial:** Muestra el nombre comercial de la empresa.
- **Actividad Económica:** Muestra la actividad económica.
- **Correo electrónico de la empresa:** Muestra el correo electrónico de la empresa cuando se trate de persona natural, en caso de persona jurídica no se muestra información.
- Sección [Datos del Representante Legal en el SRI]

Datos del Representante Legal en el SRI			
* Nombre del Representante Legal	<input type="text"/>		
* Doc. Identificación Representante Legal	CEDULA DE IDENTIDAD	<input type="text"/>	Comprobar disponibilidad
* Correo Electrónico Representante Legal	<input type="text"/>	* Teléfono Representante Legal	<input type="text"/>

- Esta sección solo se muestra en caso que el RUC corresponda a persona jurídica, en caso que corresponda a persona natural no se visualiza.
- Nombre del Representante Legal: Muestra el nombre del representante legal.
- Doc. Identificación del Representante Legal: Muestra el número de pasaporte o número de cédula de identidad del representante legal. En el caso de que se encuentre registrado la cédula de identidad, se da clic en el botón “Comprobar disponibilidad”, para que se muestre el nombre del representante legal.
- En el caso de que sea una cédula de identidad de un menor de edad, se muestra el siguiente mensaje:



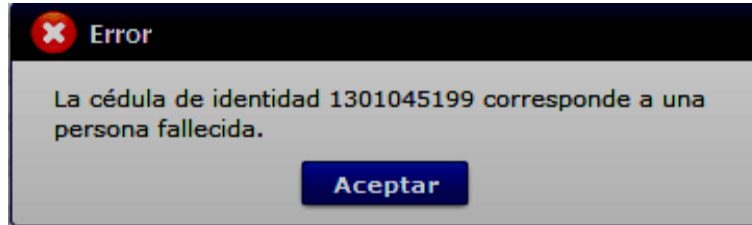
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 11 de 27

- En el caso de que sea una cédula de identidad de una persona fallecida, se muestra el siguiente mensaje:



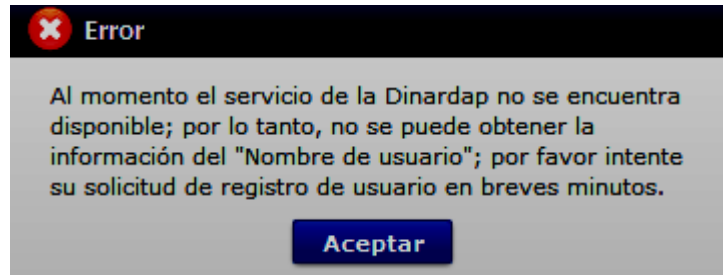
- **Correo Electrónico del Representante Legal:** Muestra el correo electrónico del representante legal. En caso de que no se muestre información del correo electrónico, el usuario debe ingresarlo en un máximo 50 caracteres alfanuméricos de acuerdo a lo registrado en el Servicio de Rentas Internas.
- **Teléfono Representante Legal:** Muestra el teléfono del representante legal. En caso de que no se muestre información del correo electrónico, el usuario debe ingresarlo en un máximo 50 caracteres numéricos de acuerdo a lo registrado en el Servicio de Rentas Internas.
- Sección **[Información de representante de comercio exterior]**. Se muestran los siguientes campos:

Información de representante de Comercio Exterior			
* ID.usuario	<input type="text"/>	<input type="button" value="Comprobar disponibilidad"/>	
* Doc. Identificación	CEDULA DE IDENTIDAD <input type="text"/>	<input type="button" value="Comprobar disponibilidad"/>	
* Nombre Usuario	<input type="text"/>		
* Contraseña	<input type="text"/>	* Confirmación de Contraseña	<input type="text"/>
* Provincia	--Selección-- <input type="text"/>	* Ciudad	--Selección-- <input type="text"/>
* Dirección	<input type="text"/>		
* Teléfono1	<input type="text"/>	Teléfono2	<input type="text"/>
* Celular	CLARO <input type="text"/>	<input type="text"/>	
* Correo Electrónico	<input type="text"/>		
* Confirmación de correo electrónico	<input type="text"/>	<input type="button" value="Comprobar disponibilidad"/>	
* Ingrese código de seguridad	<input type="text"/>	<input type="button" value="Solicitar código de seguridad"/>	
Posición	REPRESENTANTES <input type="text"/>	SENAE Correo Electrónico	<input type="text"/>

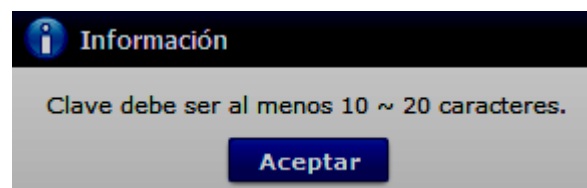
- ID.usuario: Ingresar el ID que desea utilizar en el Portal y comprobar la disponibilidad del mismo haciendo clic en el botón “Comprobar disponibilidad”.
- Doc. Identificación: Se muestran las siguientes opciones:
 - Cédula de Identidad
 - Pasaporte

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

Ingrese el número de identificación correspondiente al tipo seleccionado y hacer clic en el botón “Comprobar disponibilidad”. Solo en caso de la cédula de identidad, se obtiene la información del nombre de usuario, a través de la Dinardap; por lo que en caso de intermitencias en el servicio, se muestra el siguiente mensaje:



- **Nombre Usuario:** En el caso que se haya ingresado cédula de identidad en el campo “Doc. Identificación” se muestra los nombres y apellidos extraídos del Registro Civil a través de la Dinardap y no es editable; pero si se ingresa número de pasaporte, este campo es editable.
- En caso que el número de identificación sea el mismo que el del representante legal en el SRI, este campo se llena automáticamente con los datos del representante legal.
- **Contraseña:** Ingrese la contraseña que desea usar, la cual debe tener al menos 10 caracteres alfanuméricos.
- **Confirmación de Contraseña:** Es necesario que la contraseña sea la misma que se encuentra registrado en el campo anterior.



- **Provincia:** Seleccione la provincia donde se encuentra domiciliado. Se muestran las siguientes opciones:
 - Azuay
 - Bolívar
 - Cañar

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



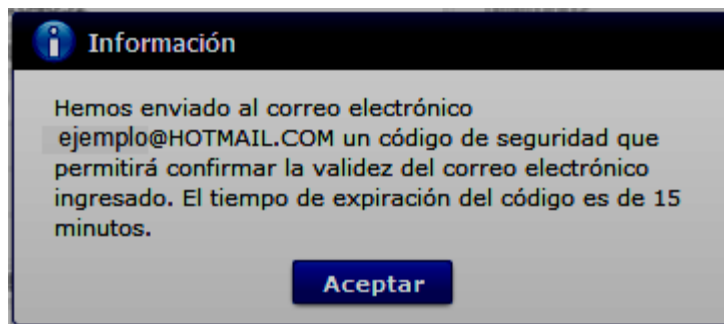
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 13 de 27

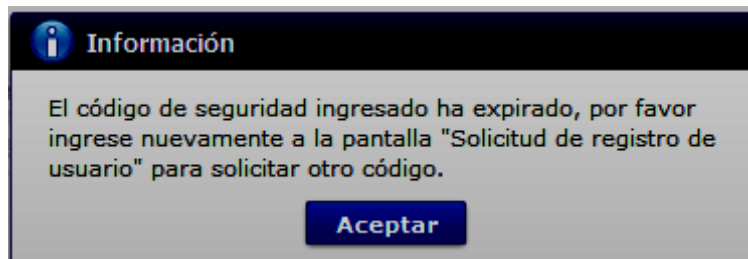
- Carchi
 - Cotopaxi
 - Chimborazo
 - El Oro
 - Esmeraldas
 - Guayas
 - Imbabura
 - ...
- **Ciudad:** Seleccione la ciudad donde se encuentra domiciliado. Las opciones se muestran una vez que se elija la Provincia.
 - **Dirección:** Ingrese la dirección del usuario.
 - **Teléfono1:** Ingrese un número telefónico convencional para contacto, el cual debe incluir el código de área. Solo permite el ingreso de hasta 14 números en formato 0XXXXXXXXX.
 - En caso que el número de identificación sea el mismo que del representante legal en el SRI, este campo se llena automáticamente con los datos del representante legal.
 - **Teléfono2:** Ingrese un segundo número telefónico convencional para contacto, si tuviere, el cual debe incluir el código de área. Solo permite el ingreso de hasta 14 números en formato 0XXXXXXXXX.
 - **Celular:** Seleccione el operador de telefonía móvil y luego digite el número de celular en formato 09XXXXXXXXX. Este campo solo permite el ingreso de hasta 14 números. Se muestran las siguientes opciones:
 - Claro
 - Movistar
 - CNT
 - Tuenti
 - OTROS
 - **Correo Electrónico:** Ingrese la dirección del correo electrónico personal; considerar que a esa cuenta va a recibir los resultados del trámite operativo, notificaciones, etc.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

- En caso que el número de identificación sea el mismo que del representante legal en el SRI, este campo se llena automáticamente con los datos del representante legal.
- **Confirmación de correo electrónico:** Es necesario que el correo electrónico sea el mismo que se encuentra registrado en el campo anterior. Se debe verificar la disponibilidad de uso haciendo clic en el botón **Comprobar disponibilidad**. Una vez que se haya verificado la disponibilidad del correo, este no puede ser modificado nuevamente.
- **Ingrese código de seguridad:** El usuario debe ingresar el “código de seguridad” solicitado a través del botón **Solicitar código de seguridad**. Una vez que el usuario presiona el botón “Solicitar código de seguridad”, el sistema muestra una pantalla informativa con el siguiente mensaje:



El usuario recibe un correo electrónico denominado “ACTIVACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO” que contiene un “código de seguridad” conformado por números y letras con un tiempo de expiración de 15 minutos. En caso de que transcurra más del tiempo señalado, el sistema muestra una pantalla informativa con el siguiente mensaje:



El usuario puede recibir el correo electrónico con el código de seguridad a la bandeja de entrada o a su bandeja de correos no deseados.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 15 de 27

- Posición: Representante (no puede ser modificado).
- Senae correo electrónico: el correo ID@correo.aduana.gob.ec se genera automáticamente.
- Sección **[Información de Operación]**. Se muestran los siguientes campos:

Información de Operación						
Tipo de Operador		AGENTE DE ADUANA			Agregar	Eliminar
No	Código de Operador	Clasificación	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	
1		IMP/EXPORTADOR	HABILITADO	27/07/2012	31/07/2040	

- Tipo de Operador: Seleccionar el(los) tipo(s) de Operador que requiera y dar clic en el botón “Agregar”. A continuación se detallan las opciones del catálogo:
 - Agente de Aduana
 - Línea Naviera
 - Línea Aérea
 - Transportista Terrestre
 - Depósito Temporal
 - Depósito Aduanero
 - Agente de Carga Internacional
 - Empresa Courier
 - Consolidador o Desconsolidador de Carga
 - Operador Portuario
 - ...

Luego de agregar el tipo de operador requerido, este se muestra en una nueva línea dentro del grid, como se muestra a continuación. En caso de querer eliminar alguno de estos registros antes del envío, dar clic sobre el mismo para seleccionarlo y dar clic en el botón “Eliminar”:

No	Código de Operador	Clasificación	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin
1		IMP/EXPORTADOR	HABILITADO	27/07/2012	31/07/2040

- No: Es el número ordinal que corresponde al código seleccionado

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 16 de 27

- **Código de Operador:** Es el código que se le asigna al momento de la aprobación del tipo de Operador solicitado, excepto al Operador Importador/Exportador a quien se lo identificará con el RUC en todas las operaciones aduaneras, por lo que no se asignará código de operador en ninguna etapa del proceso de aprobación de operador de comercio exterior.
- **Clasificación:** Es el tipo de OCE al cual está asignado el código y que fue seleccionado en el campo anterior.
- **Estado:** Indica el estado de la solicitud hasta su aprobación.
- **Fecha de inicio:** Es la fecha en la que inicia la vigencia del código y aparece en blanco hasta su aprobación.
- **Fecha de fin:** Es la fecha de finalización de la vigencia de este código y aparece en blanco hasta su aprobación.
- **Sección [Identificación única de certificado digital]:** Este campo se llena con la información del certificado digital, una vez que se haya firmado la presente solicitud de registro.

Información de Certificado Digital

Identificación única de
certificado digital

- **Sección [Datos adjuntos]:** Permite cargar archivos que sirven como documentación soporte para el cambio efectuado en los datos del usuario, por ejemplo RUC, nombramientos, contratos, autorizaciones y demás documentación que considere necesaria en función del tipo de OCE. El sistema solo permite cargar archivos en formato PDF.

<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo

Tamaño total de archivo : 0 KByte

Para agregar datos adjuntos, dar clic en el botón . Se muestra la línea a continuación:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR**

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: **Sept/2023**
Página 17 de 27

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
	KByte	

Dar clic en el botón y seleccione el archivo a adjuntar. Una vez seleccionado el archivo, este aparece disponible para su cambio o descarga. En la parte final de este grid se muestra la suma del tamaño de todos los archivos adjuntos, medido en KByte.

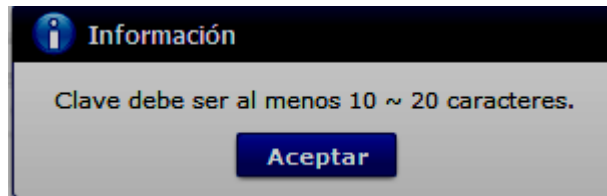
Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
MuestraArchivoAdjunto.pdf	29.88 KByte	

Tamaño total de archivo : 29.88 KByte

Adicionalmente, este archivo adjunto puede ser retirado haciendo clic en el botón de esta misma sección.

5.3.2. De clic en el botón , el sistema realiza la siguientes validaciones:

- Cuando no se encuentre información de la contraseña o que sea menos de 10 caracteres alfanuméricos, el sistema muestra el siguiente mensaje:



- Cuando no se encuentre información de la dirección de la empresa, el sistema muestra el siguiente mensaje de informativo:

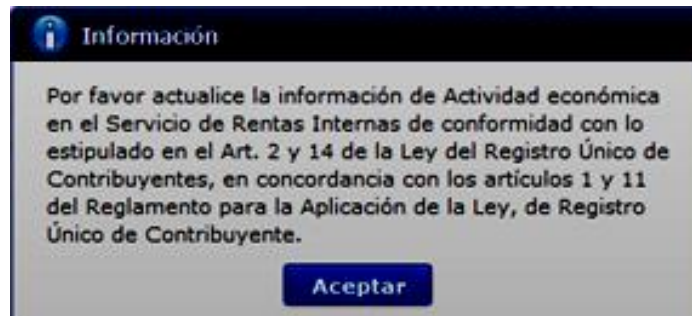


Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

- Cuando no se encuentre información del teléfono de la empresa, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo:



- Cuando no se encuentre información de la actividad económica de la empresa, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo:



- Cuando no encuentre información del correo electrónico de la empresa, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo al RUC correspondiente a persona natural:

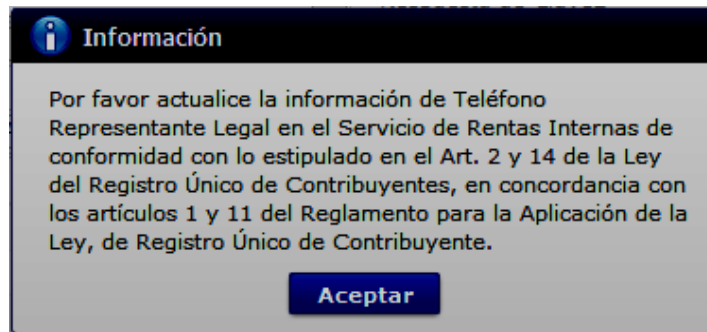


Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

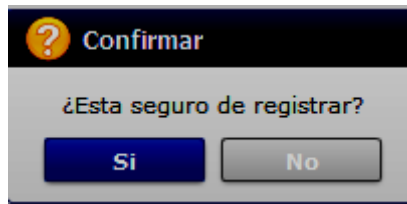
- Cuando no se encuentre información del correo electrónico del representante legal, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo al RUC correspondiente a persona jurídica:



- Cuando no se encuentre información del teléfono del representante legal, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo al RUC correspondiente a persona jurídica:



5.3.3. Se muestra el mensaje de confirmación de registro, de clic en SI.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 20 de 27

- 5.3.4. Posteriormente, el sistema muestra el “Acuerdo para utilización del servicio y herramienta informática que administra el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador”.

Para firmar electrónicamente el Acuerdo, se debe proceder de la siguiente manera:

- 5.3.4.1. De clic en el recuadro donde indica: “Generar un XML simple con el texto completo del convenio y firmar digital sobre dicho XML”.

Acuerdo para la utilización del Servicio y herramienta informática que administra el Se... X

ACUERDO PARA LA UTILIZACION DEL SERVICIO Y HERRAMIENTA INFORMATICA QUE ADMINISTRA EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

El presente Acuerdo es un instrumento que lo suscriben los Operadores de Comercio Exterior que utilicen el sistema informático que administra el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, y que tiene como objetivo registrar expresamente su conformidad, respeto a: aceptar, autorizar, comprometerse y responsabilizarse con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), según corresponda, para la utilización de los canales electrónicos o tecnológicos:

En consecuencia, el Operador de Comercio Exterior al suscribir electrónicamente acepta la totalidad de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, incluyendo las limitaciones y restricciones a que hubiere lugar.

1. COMPARECIENTES:

1.1. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), en adelante SENAE, persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con competencia en todo el territorio nacional.

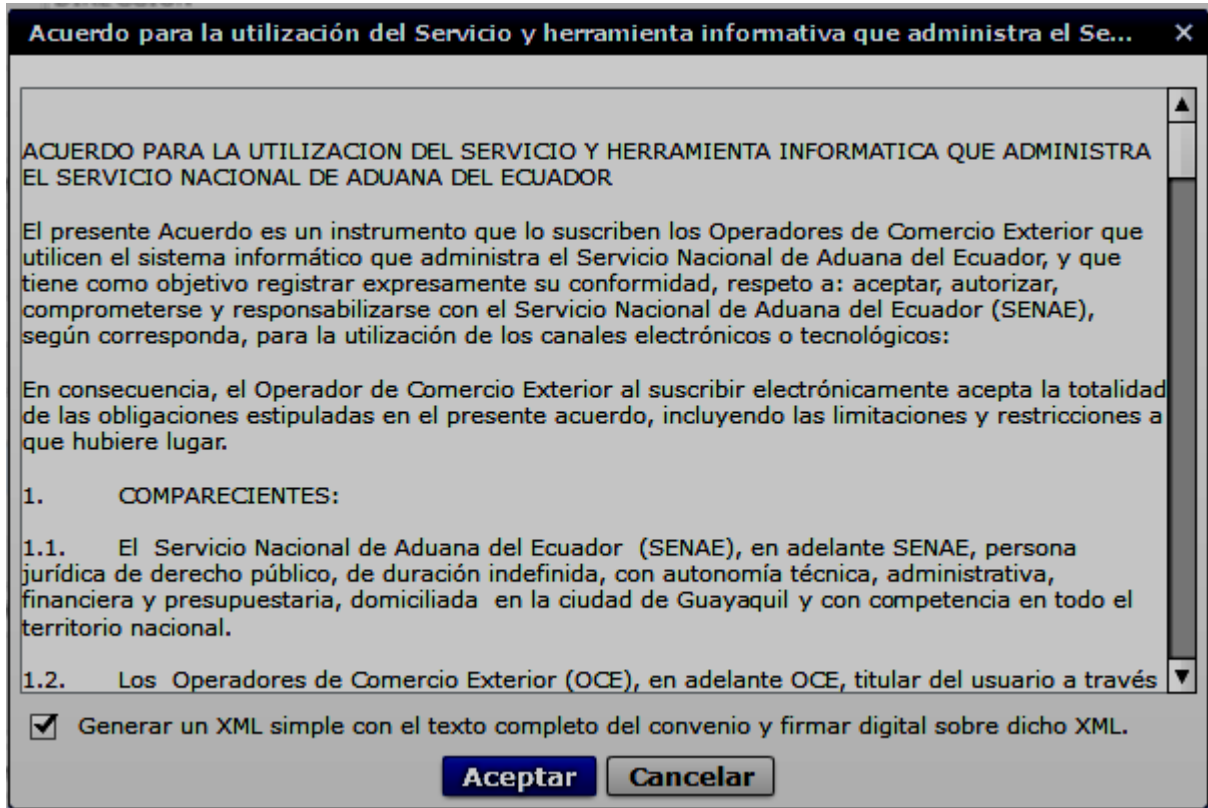
1.2. Los Operadores de Comercio Exterior (OCE), en adelante OCE, titular del usuario a través

Generar un XML simple con el texto completo del convenio y firmar digital sobre dicho XML.

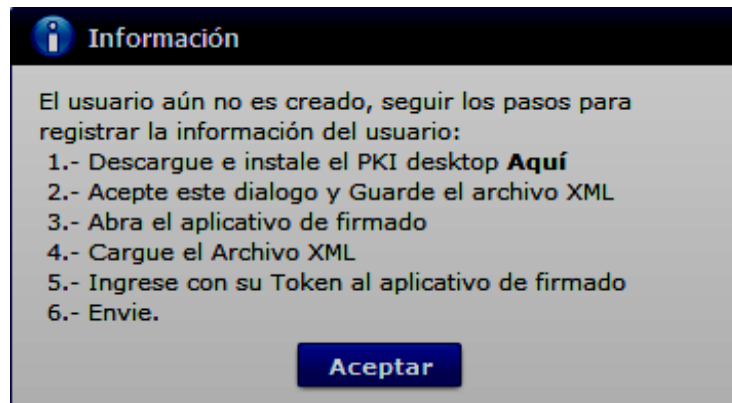
Aceptar Cancelar

- 5.3.4.2. Una vez que se realiza el paso anterior, el sistema habilita el botón “Aceptar”. De clic en este botón.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

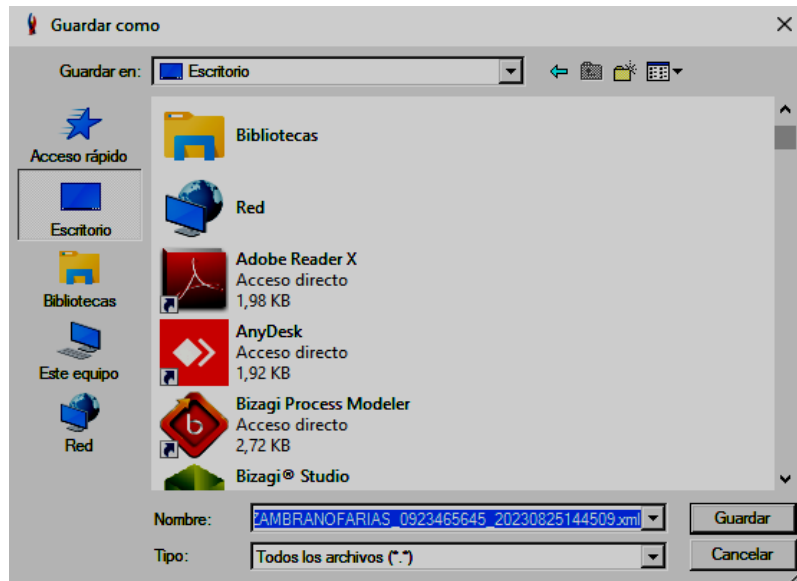


5.3.4.3. Se muestra los pasos a seguir para descargar el aplicativo y firma de la solicitud. De clic en el botón “Aceptar”.

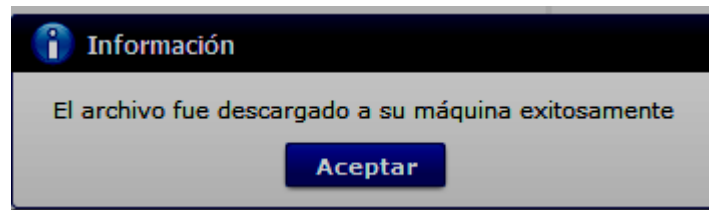


5.3.4.4. Se muestra una ventana emergente que permite guardar el archivo XML para la firma en su computador. De clic en el botón “Guardar”.

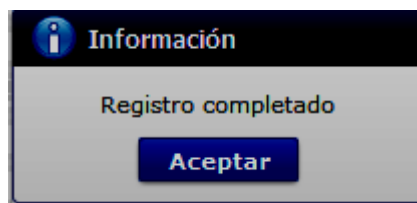
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



5.3.4.5. Se muestra un mensaje de información que indica el archivo ha sido descargado exitosamente. De clic en “Aceptar”.



5.3.4.6. El sistema muestra el siguiente mensaje el cual indica el envío exitoso de su solicitud. De clic en “Aceptar”.



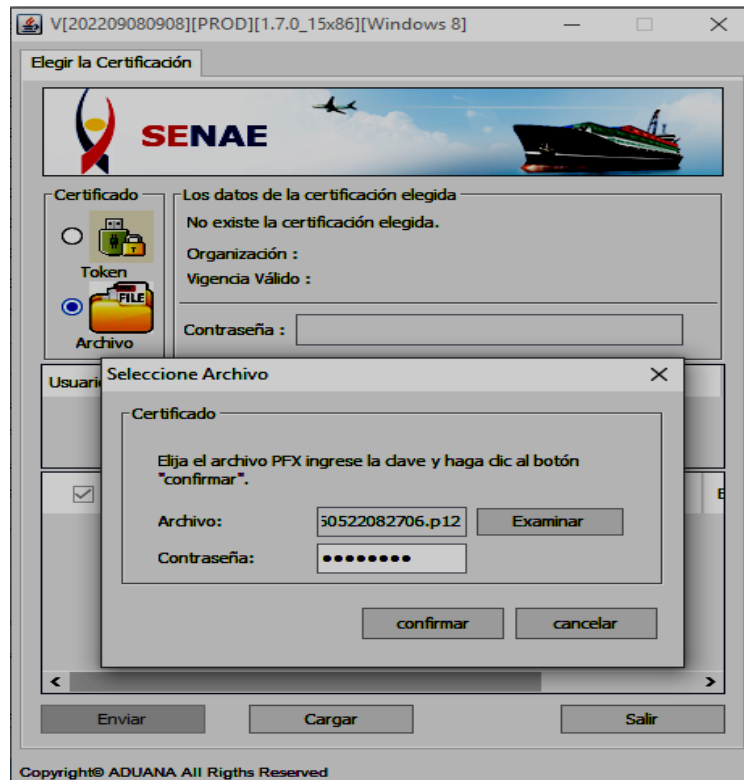
5.3.4.7. Acceda al aplicativo de la firma y seleccione la opción “Token”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



Copyright© ADUANA All Rights Reserved

5.3.4.8. Ingrese la contraseña de su Token y de clic en el botón “confirmar”.



Copyright© ADUANA All Rights Reserved

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 24 de 27

5.3.4.9. De clic en el botón “Cargar”, seleccione el archivo XML y De clic en el botón “Abrir”.

Usuario	Clasificación	Serial
VIVIANA PAOL...	1.3.6.1.4.1.37746.2.7 Persona Natural SD	1393662100

Nombre de Archivo:

Archivos de Tipo: *.pfx;*.PFx;*.p12

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



5.3.4.10. Finalmente, de clic en el botón “Enviar”.



Copyright© ADUANA All Rights Reserved

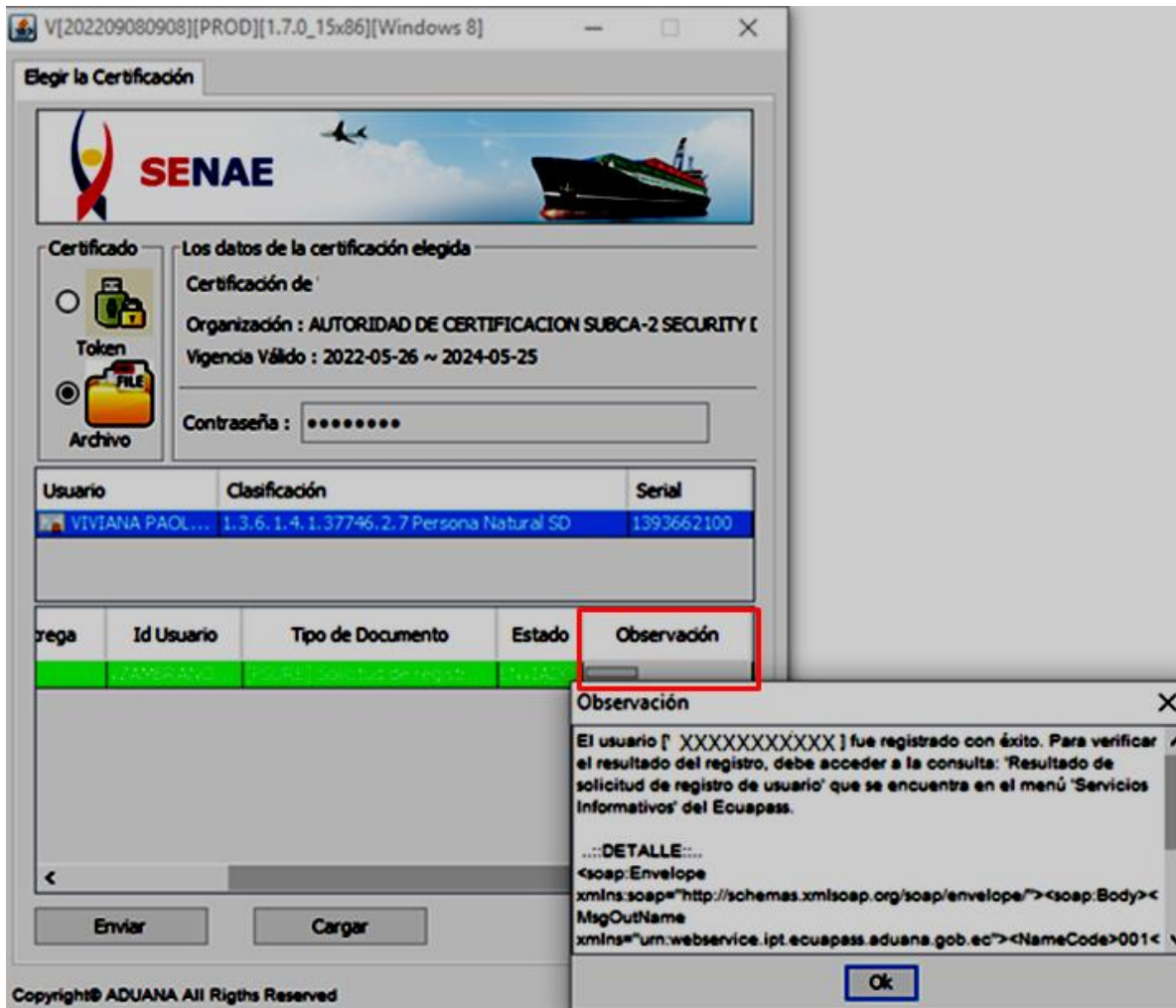
- Se puede identificar un envío exitoso cuando este toma color verde, tal como lo indica la imagen.
- Adicionalmente, verifique que el envío se haya realizado con éxito, para lo cual de clic en el botón que se encuentra en el campo “Observación”, de acuerdo a la siguiente imagen.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 26 de 27



- Caso contrario el envío toma color rojo, cuando este tiene errores, para verificar el error, de clic en el botón que se encuentra en el campo “Observación”, de acuerdo a la siguiente imagen.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE
COMERCIO EXTERIOR

Código:
SENAE-ISEE-3-2-004
Versión: 4
Fecha: Sept/2023
Página 27 de 27

The screenshot shows a web application window titled "Elegir la Certificación". It features the SENAE logo and a banner with a ship. Below the banner, there are options for "Certificado", "Token", and "Archivo". The "Certificado" section shows details for "Organización : AUTORIDAD DE CERTIFICACION SUBCA-2 SECURITY I" and "Vigencia Válido : 2022-05-26 ~ 2024-05-25". A password field is visible. Below this is a table with columns "Usuario", "Clasificación", and "Serial". The first row shows "VIVIANA PAOL..." with classification "1.3.6.1.4.1.37746.2.7 Persona Natural SD" and serial "1393662100". Below the table is a table with columns "Tipo de Documento", "Estado", and "Observación". The first row shows "N/A", "PSURE Solicitud de registr...", and "ERROR". A red box highlights the "Observación" column. At the bottom, there are buttons for "Enviar", "Cargar", and "Salir".

An "Observación" dialog box is open, displaying the following text:

Error [207] El código de seguridad ingresado ha expirado, por favor ingrese nuevamente a la pantalla Solicitud de Registro de usuario para solicitar otro código.

...:DETALLE:...

```
<soap:Envelope
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"><soap:Body><
MsgOutName
xmlns="um.webservice.ipt.ecuapass.aduana.gob.ec"><NameCode>207<
/NameCode><ErrorDescription>[207] El código de seguridad ingresado
```

An "Ok" button is at the bottom of the dialog.

5.4. La presente solicitud de registro es sometida a revisión y requiere de la aprobación de la autoridad correspondiente.

6. ANEXOS

No hay anexos

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa